Asunción, 03 de diciembre de 2020

Señores
TRAFOSUR S.A.
Av. Molas López c/ Artigas 2321 Stma Trinidad
Telef. /Fax: 021 296595/284173/295308
Mail: trafosur@trafosur.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 449/2020 de fecha 3 de diciembre de 2020, por la cual se adjudica el llamado **por CONTRATACION DIRECTA CD N° 17/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID Nº 387631**, a la empresa **TRAFOSUR S.A. (RUC: 80026314-6).**

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 25/2020 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 449/2020.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1]Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. *"Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas"..*

NOTIFICACION DE ADJUDICACION CD 17/2020

UOC IPTA <uocipta@hotmail.com>

Jue 3/12/2020 17:53

Para: trafosur@trafosur.com.py <trafosur@trafosur.com.py>

1 archivos adjuntos (82 KB)

COMUNICACION OEFRENTE TRAFOSUR CD 17-2020.pdf;

FAVOR ACUSAR RECIBO

Asunción, 03 de diciembre de 2020

Señores
OMEGA INGENIERIA S.R.L.
Km 6 ½ B° San Isidro Calle Niño Jesus C.D.E.
Telef. /Fax: 061 576342
Mail: omega@omega.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 449/2020 de fecha 3 de diciembre de 2020, por la cual se adjudica el llamado **por CONTRATACION DIRECTA CD N° 17/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID Nº 387631**, a la empresa **TRAFOSUR S.A. (RUC: 80026314-6)**.

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 25/2020 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 449/2020.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1]Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. *"Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas"..*

NOTIFICACION ADJUDICACION CD 17/2020

UOC IPTA <uocipta@hotmail.com>

Jue 3/12/2020 17:54

Para: omega@omega.com.py <omega@omega.com.py>

1 archivos adjuntos (77 KB)

COMUNICACION OFERENTE OMEGA INGENIERIA CD 17-2020.pdf;

FAVOR ACUSAR RECIBO